



Dictamen Técnico de Adjudicación Directa por Excepción

Guadalajara, Jalisco, 01 de octubre de 2025

Adjudicación: AD-029-SIUBI-2025
Dependencia: Sistema Universitario de Bibliotecas.
Nombre: Suscripción a las bases de datos Gale In Context: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale Interactive: Chemistry, y Gale Research Complete para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

1.- Antecedentes:

1.1.- Solicitud del Dr. Sergio López Ruelas, Director del Sistema Universitario de Bibliotecas, mediante su oficio número SIUBIUDG/DRI/679/2025 a través del cual solicita la Suscripción a las bases de datos Gale In Context: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale Interactive: Chemistry, y Gale Research Complete para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.

1.2.- La empresa Gale Cengage Learning, acredita mediante carta expresa signada por el SVP General Manager, Paul Gazzolo, como distribuidor exclusivo en México, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Centro América y Caribe a la empresa Cengage Learning Editores, S.A. de C.V., a su vez acreditan como distribuidor autorizado mediante Testimonio notarial, a la empresa Journals Online, S.A. de C.V. para la Suscripción a las bases de datos Gale In Context: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale Interactive: Chemistry, y Gale Research Complete para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.

1.3.- Gale In Context: Science proporciona a los estudiantes información contextual y completa sobre los temas científicos más relevantes en la actualidad y apoya el desarrollo del pensamiento crítico al mostrar a los estudiantes cómo las disciplinas científicas se relacionan con los temas del mundo real, desde los patrones climáticos hasta la obesidad, pasando por conceptos clave como la ética en la ciencia, la ingeniería cuántica y más, con 1982 títulos.

Gale Interactive: Human Anatomy proporciona 125 sesiones que permiten a los estudiantes examinar disecciones virtuales en 3D y sumergirse en la investigación interactiva. Este recurso cubre más de 4 300 estructuras y 13 500 puntos identificables en el cuerpo humano.

Gale Interactive: Chemistry tiene más de 115 sesiones que explican temas complejos de química como la tabla periódica, moléculas y compuestos, reacciones y procesos químicos.



Gale Research Complete +35.600 Journals y Revistas Académicas, +2.100 Ediciones de E-Books de los Sellos de Gale, +447 Archivos de Fuentes Primarias, + 16 Millones de Artículos de Publicaciones Iberoamericanas, + 2.300 Diarios del Mundo en texto Completo y +2 Millones de Críticas y Obras Literarias.

2.- Propuesta del servicio:

| Empresa | Importe exento de I.V.A. |
|-------------------------------|--------------------------|
| Journals Online, S.A. de C.V. | \$508,792.91 |

3.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

El Sistema Universitario de Bibliotecas y la Unidad de Adquisiciones, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en los artículos 16, 24, 25 y 27 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que la propuesta contempla las condiciones requeridas.
 - b) Que la misma incluye la información y documentos necesarios como proveedor único de la plataforma digital bibliográfica.
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

4.- De conformidad con la solicitud del Sistema Universitario de Bibliotecas, la Coordinación de Servicios Generales sugieren la Suscripción a las bases de datos Gale In Context: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale Interactive: Chemistry, y Gale Research Complete para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026; se propone sea para la empresa:

Journals Online, S.A. de C.V., por un importe total de \$508,792.91 (quinientos ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.) importe exento de I.V.A.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios requeridos por el Sistema Universitario de Bibliotecas, garantizar satisfactoriamente



el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de proveedor único de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 24, 25 y 27 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Dependencia solicitante que justifica
la excepción**

Dr. Sergio López Ruelas
Director del Sistema Universitario
de Bibliotecas

Elaboró

Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales



Acta de Fallo Adjudicación Directa por Excepción

Adjudicación Directa: AD-029-SIUBI-2025
Dependencia: Sistema Universitario de Bibliotecas.
Nombre: Suscripción a las bases de datos Gale In Context: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale Interactive: Chemistry, y Gale Research Complete para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 15:30 horas del día 01 de octubre de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, la Vicerrectora Adjunta Administrativa María Guadalupe Cid Escobedo y el Coordinador de Servicios Generales Esteban Segura Estrada, para emitir el siguiente fallo.

La Vicerrectora Adjunta Administrativa, María Guadalupe Cid Escobedo, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Adquisiciones de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados e hizo saber que la adjudicación directa por excepción para la Suscripción a las bases de datos Gale In Context: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale Interactive: Chemistry, y Gale Research Complete para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa: Journals Online, S.A. de C.V.

| | | |
|--|---------------------|---------------------------------|
| Por un monto total de: (número y letra) | \$508,792.91 | importe exento de I.V.A. |
|--|---------------------|---------------------------------|

(quinientos ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.)

importe exento de I.V.A.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, requeridas por el Sistema Universitario de Bibliotecas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de un proveedor único, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 25 y 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

María Guadalupe Cid Escobedo
Vicerrectora Adjunta Administrativa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA
ADJUNTA
ADMINISTRATIVA

Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 8327/2025

CONTRATO DE LICENCIAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA JOURNALS-ONLINE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, EL C. MARCO ANTONIO TREJO ZAMORANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL LICENCIANTE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que la Rectora General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que la Rectora General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a María Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 100,783 de fecha 10 de abril de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público Titular número 7 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente..
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, a la **Vicerrectoría Adjunta Administrativa**, a través del **Sistema Universitario de Bibliotecas**, por conducto de su titular.
- V- Que la **Vicerrectoría Adjunta Administrativa**, adjudicó a **EL PRESTADOR** el servicio del presente contrato denominado **"Suscripción a las bases de datos Gale In Context: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Interactive: Chemistry, y Gale Research Complete para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara”, bajo la clave AD-029-SIUBI-2025.

VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA EL LICENCIANTE bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una empresa, constituida legalmente en los términos de la Escritura Pública Número **84,586** de fecha **25 de abril de 2011**, otorgada ante la fe del **Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea**, Notario Público Titular Número **72** del **Distrito Federal**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su **Apoderado**, el **C. Marco Antonio Trejo Zamorano**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con las facultades que se desprenden de la escritura pública mencionada en el punto anterior, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que es su voluntad realizar a favor de **LA UNIVERSIDAD** las actividades descritas en el Anexo “A” del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **JON110425M88**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número **4**
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.
- VI. Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle **Norte 79 A** número **308 Bis**, colonia **Sindicato Mexicano de Electricistas**, código postal **02060**, en **Azcapotzalco, Ciudad de México**, con número de teléfono **5** y correo electrónico **6**

3

4

5

6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de licenciamiento, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL LICENCIANTE** para que lleve a cabo la “Suscripción a las bases de datos Gale In Context: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale Interactive: Chemistry, y Gale Research Complete para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara”, conforme se describe en el Anexo “A” del presente contrato.

SEGUNDA.- EL LICENCIANTE queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo “A”, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo “A”, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL LICENCIANTE**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **EL LICENCIANTE** por concepto del servicio objeto del presente la cantidad de **\$508,792.91 (Quinientos ocho mil setecientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.)**, exento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cantidad que se pagará en una sola exhibición, una vez que se haya dado a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** el acceso al licenciamiento materia del presente instrumento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Por su parte **EL LICENCIANTE** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL LICENCIANTE** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

QUINTA.- El presente contrato de prestación de servicios comenzará su vigencia a partir del **01 de diciembre de 2025** y concluirá el día **30 de noviembre de 2026**, sin que se entienda prorrogado el mismo al término del presente, por lo que en caso de que exista la intención de prorrogarlo o celebrar un contrato con nuevas condiciones es necesario que se realice por escrito para tales efectos.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL LICENCIANTE** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL LICENCIANTE**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL LICENCIANTE, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de **LA UNIVERSIDAD**, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL LICENCIANTE**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- EL LICENCIANTE se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

NOVENA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL LICENCIANTE** será el responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA.- Las partes convienen que **EL LICENCIANTE** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL LICENCIANTE** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- EL LICENCIANTE asegura tener derechos de propiedad intelectual y se compromete a responder de la originalidad y propiedad intelectual del mismo, obligándose a sacar en paz y salvo a **LA UNIVERSIDAD** en caso de cualquier reclamación iniciada en contra de ésta por algún tercero, respecto de los derechos que se reconocen como concedidos en virtud del presente contrato.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **LA UNIVERSIDAD**, según lo consideren conveniente, podrán iniciar las acciones o contestaciones de cualquier reclamación que inicie algún tercero, respecto de los derechos que se reconocen mediante el presente contrato, sin embargo, **EL LICENCIANTE** estará obligado a rembolsar a **LA UNIVERSIDAD** los gastos y costas que sean rogados por este concepto.

DÉCIMA SEGUNDA.-Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL LICENCIANTE** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL LICENCIANTE** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL LICENCIANTE** y su personal contratado.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA QUINTA.- Queda establecido que **EL LICENCIANTE** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEXTA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL LICENCIANTE**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- **EL LICENCIANTE** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** una fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

EL LICENCIANTE se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** la fianza antes establecida dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

Adicionalmente **EL LICENCIANTE** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL LICENCIANTE** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL LICENCIANTE**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada día que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL LICENCIANTE**, la legislación universitaria y demás aplicable.

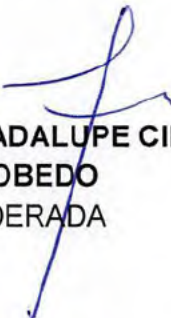
En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA TERCERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **01 de octubre de 2025**.



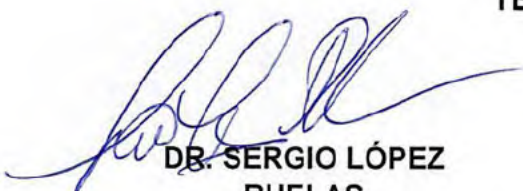
LA UNIVERSIDAD


**MARÍA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA**

EL LICENCIANTE


**C. MARCO ANTONIO TREJO
ZAMORANO
APODERADO**

TESTIGOS


**DR. SERGIO LÓPEZ
RUELAS
DIRECTOR DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE BIBLIOTECAS**


**MTRA. MARÍA DEL RAYO TORRES
MEDINA
SECRETARIA DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE BIBLIOTECAS**

Ciudad de México a 11 de junio de 2025

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dr. Sergio López Ruelas
Director del Sistema Universitario de Bibliotecas
Presente,

Nos dirigimos a usted con el fin de presentar la Propuesta Económica de Suscripción a nuestro recurso Gale InContext: Science, Gale Interactive: Human Anatomy, Gale Interactive: Chemistry Gale Research Complete. Esto con la finalidad de brindarle los más altos estándares de calidad y servicio en el acceso a los contenidos del editor. Con el propósito de ofrecer el mejor precio que se adapte a sus necesidades de información. En Journals Online S.A. de C.V., tenemos el gusto de presentar una propuesta integral con beneficios económicos, ofreciendo excelentes contenidos y la más avanzada tecnología educativa, buscando como objetivo apoyar en la calidad educativa de su institución.

Actualmente Gale proporciona acceso mediante suscripción, a la colección más grande de fuentes primarias y secundarias, los recursos, libros, revistas y publicaciones periódicas en formato electrónico ofrecen el mejor contenido actualizado para la investigación, desarrollo de programas de estudio para apoyar en la formación académica, mediante materiales desarrollados para su mejor comprensión y con actualización constante de la información, buscando la mayor disponibilidad mediante el uso de dispositivos electrónicos para consulta y acceso de su Biblioteca Virtual.

En Journals Online, S.A. de C.V. creemos en un modelo corporativo vinculado al bienestar de nuestro país y su educación, fungiendo como un agente suscriptor flexible, ofreciéndole el respaldo de las mejores editoriales existentes a nivel global, con un servicio y soporte que nos caracteriza a precios incomparables. Esperamos pueda analizar este excelente recurso y nos dé la oportunidad de trabajar en conjunto para brindarle un mejor servicio, acerca de este y otros productos, le pedimos que nos haga saber cualquier comentario adicional.

Quedamos a sus órdenes.

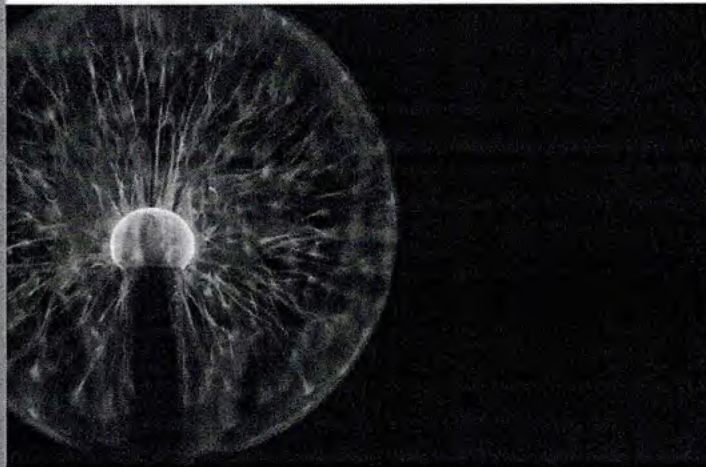

14

Marco Trejo
CEO & Director Comercial

Gale In Context:
Science

**INVESTIGAR
EL MUNDO
DE LA CIENCIA**

Gale In Context, Science es un atractivo recurso en línea que proporciona información contextual sobre cientos de los temas científicos más actuales. Al integrar contenido de referencia autorizado y alineado con el plan de estudios con titulares y videos, los estudiantes ven cómo las disciplinas científicas se relacionan con los problemas del mundo real.



**EXPLORE LA CIENCIA QUE SE DESARROLLA
A NUESTRO ALREDEDOR**

ACCEDER A UNA AMPLIA GAMA DE CONTENIDOS DE CALIDAD

Los usuarios pueden buscar entre millones de artículos a texto completo de publicaciones nacionales e internacionales como The New York Times, Nature y Science News así como el galardonado contenido de referencia de Gale. Más de 20.000 imágenes, más de 200 experimentos y proyectos, y videos de la NASA y Khan Academy amplían las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes.

**ALINEACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE ENSEÑANZA
ACTUALES**

El contenido es compatible con los Estándares Científicos de la Próxima Generación (NGSS) y con los estándares de ciencias del estado.

NAVEGAR FÁCILMENTE

Una experiencia de usuario similar para todos los productos Gale permite a los usuarios pasar más tiempo con el contenido y menos tiempo aprendiendo las herramientas de navegación.

**UTILICE UN SOLO RECURSO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS
CIENCIAS**

Desde el cambio climático hasta los organismos modificados genéticamente, pasando por el fracking, la riqueza del contenido abarca los campos de la biología, la química, la tierra y ciencias de la tierra y del medio ambiente, salud y medicina, y matemáticas y tecnología.

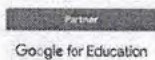


'Hacemos hincapié en que una de las más importantes habilidades que necesitan los estudiantes es la capacidad de buscar y encontrar investigación de alta calidad, y las bases de datos Gale son un componente esencial de este conjunto de habilidades'.

Library Media Technician San Luis Obispo High School, CA

MASTER WORKFLOW

Amplie el acceso y aumente el descubrimiento integrando los recursos de Gale en su Sistema de Gestión de Aprendizaje. Añada a esto la potencia de 6 Suite for Education y Microsoft Office 365, que permiten a los usuarios compartir, guardar y descargar fácilmente contenido, incluidos los aspectos destacados y las notas.



Google for Education



Microsoft



Presentación en línea de 20 minutos. Actualización: 2019. Actualización: 2019.

HERRAMIENTAS DE LA PLATAFORMA

Acomodar diversos orígenes con la tecnología ReadSpeaker de conversión de texto a voz y la traducción de artículos a la carta a más de 20 idiomas.

HERRAMIENTAS DE REFERENCIA

Integradas directamente en el flujo de trabajo del usuario, son compatibles con las citas MLA, APA y Chicagostyle. Las citas formateadas pueden ser fácilmente importadas desde uno o varios documentos a servicios como EasyBib o NoodleTools.

PUNTOS DESTACADOS Y NOTAS

Organice, guarde y comparta los elementos destacados y anotaciones dentro del contenido.

FUNCIONES DE BÚSQUEDA

Los investigadores pueden buscar por rango Lexile o encontrar contenidos en función de los niveles básico intermedio y avanzado de complejidad.

ALINEADO CON EL PLAN DE ESTUDIOS

El contenido es compatible con los estándares nacionales y el plan de estudios de la escuela secundaria.

El conjunto de bases de datos para estudiantes Gale In Context satisface las necesidades de los estudiantes de hoy en día con un diseño fácil de usar y que responde a los dispositivos móviles. Los recursos temáticos, llamativos y atractivos, proporcionan contenido actual, fidedigno y rico en medios que se integran a la perfección con materiales alineados con el plan de estudios que abarcan materias básicas.

Aproveche al máximo su inversión. Añada Gale In Context: Para Educadores, un kit de herramientas especializado que permite a los educadores recopilar, organizar, personalizar y compartir materiales de enseñanza procedentes de sus bases de datos Gale In Context.

APRENDE
MÁS

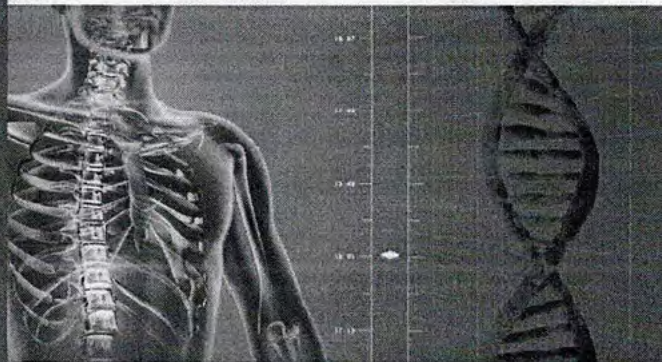


contacto@journalsonline.com.mx



**Gale
Interactive:
Human Anatomy**

**Explora la ciencia
desde todos los
ángulos**



La anatomía humana es conocida por ser una asignatura difícil de dominar y enseñar, pero los recursos tradicionales y los materiales de laboratorio suelen ser limitados, lo que dificulta a los estudiantes la comprensión de los conceptos esenciales. Ahora puede introducir nueva vida al estudio de la Anatomía Humana con Gale Interactive: Human Anatomy, una innovadora ayuda al aprendizaje que permite a los estudiantes examinar disecciones virtuales en 3D y sumergirse en una Investigación Interactiva.

Permite el acceso desde cualquier dispositivo conectado a Internet 24/7.

UNA INNOVADORA AYUDA AL APRENDIZAJE

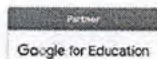
Gale Interactive introduce modelos interactivos en 3D en los cursos de nivel universitario, creando una experiencia de inmersión destinada a mejorar la enseñanza tradicional basada en textos. Los estudiantes de anatomía pueden profundizar en sistemas o regiones específicas del cuerpo. Los usuarios pueden explorar los modelos tridimensionales ampliándolos, rotándolos y diseccionándolos. Una sólida sección de ayuda, especialmente útil en el caso del software de modelado, adecuado para las bibliotecas académicas.

Dentro o fuera del aula, Gale Interactive: Human Anatomy puede utilizarse para el aprendizaje independiente y la enseñanza en el frente de la clase, con una estructura basada en sesiones que proporciona oportunidades regulares para la reflexión y la adaptación de los enfoques de enseñanza y aprendizaje. Para ayudar a desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades de investigación, Gale Interactive: Human Anatomy contextualiza la información dentro del contenido de referencia más amplio de Gale, incluyendo Science in Context y GVRL.

Permite a los estudiantes examinar disecciones virtuales en 3D y sumergirse en una investigación interactiva, para añadir profundidad al aprendizaje y promover el autodescubrimiento

EL PODER DE COLABORACIÓN

Amplíe el alcance de sus recursos. Integrado G Suite for Education y herramientas de Microsoft Office 365, permiten a los usuarios compartir fácilmente guardar y descargar contenidos incluidos los resaltados y las notas.



APOYO AL APRENDIZAJE DIFERENCIADO

TECNOLOGÍA DE CONVERSIÓN DE TEXTO A VOZ READSPEAKER

Haga más accesibles los recursos. Los archivos de audio pueden descargarse en cualquier dispositivo móvil y leerse en voz alta en casi 25 idiomas.

TRADUCCIONES A NIVEL DE ARTÍCULO E INTERFAZ

El contenido puede traducirse a 40 idiomas, mientras que la propia plataforma puede traducirse a más de 30 idiomas.

HERRAMIENTAS DE CITACIÓN

Las citas pueden exportarse fácilmente desde uno o varios documentos a servicios como EasyBib o NoodleTools. Los estilos MLA, APA y Chicago son compatibles, además de poder compartirse a través de la nube.

APOYO EN AULAS Y CLASES A DISTANCIA

El contenido es fácilmente aplicable a diferentes estilos de aprendizaje, y se integra fácilmente en planes de aprendizaje diferenciados.

Con la información de tan fácil acceso en la web hoy en día, la validez puede ser una preocupación. Los recursos electrónicos de Gale y de otras editoriales asociadas permiten a los usuarios encontrar y recuperar contenido digital fidedigno, fiable y relevante sobre los temas más importantes.



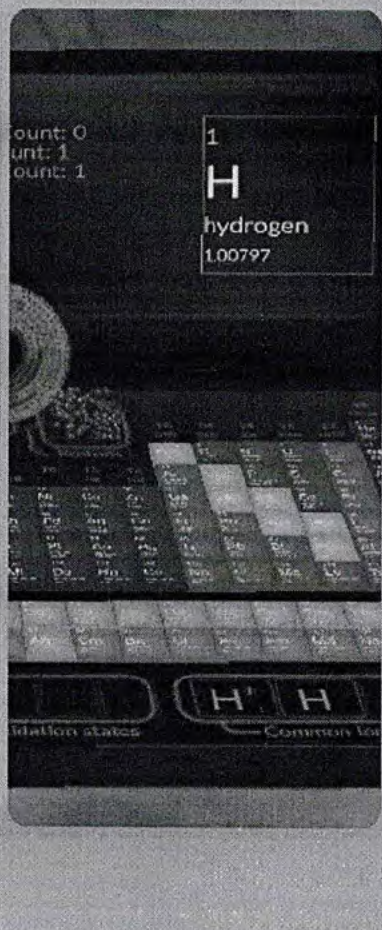
APRENDE
MÁS



contacto@journalsonline.com.mx



Gale Interactive:
Chemistry



La química cobra vida cuando haces zoom, giras y exploras modelos 3D interactivos.

Puedes visualizar las estructuras moleculares de una manera que antes solo podías imaginar. Cada átomo y enlace se despliega ante tus ojos, revelando los secretos de la materia. Es una herramienta poderosa para estudiantes y profesionales, permitiéndoles comprender mejor las interacciones químicas y las propiedades de las sustancias. Además, esta tecnología fomenta la curiosidad y el descubrimiento, invitándote a experimentar y aprender de una forma dinámica y envolvente. Con cada giro y acercamiento, se abren nuevas perspectivas y se profundiza el conocimiento, haciendo de la química una aventura fascinante y accesible para todos.

 **GALE**

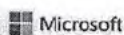
LA FACULTAD DE QUÍMICA
ENCUENTRA VALOR EN GALE
INTERACTIVE.

"SIRVE COMO UN
COMPLEMENTO
A LOS MATERIALES
DEL CURSO, QUE
SIEMPRE ES
BIENVENIDO POR
LOS ALUMNOS".

EL PODER DE COLABORACIÓN

Amplie el alcance de sus recursos. Integrado a Suite for Education y herramientas de Microsoft Office 365 permiten a los usuarios compartir fácilmente guardar y descargar contenidos.

Google for Education
Partner



UNA EXPERIENCIA TOTALMENTE INTERACTIVA

Profundice en los conceptos con herramientas para zoom, rotar y explorar los modelos.

ALINEADO CON EL PLAN DE ESTUDIOS

Experimente lecciones interactivas guiadas alineadas con el plan de estudios del curso.

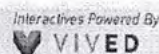
INVESTIGACIÓN AUTORIZADA EN CONTENIDO

Vea el contenido de referencia relevante de Gale para profundizar en el estudio y la investigación.

COMPRUEBE SUS CONOCIMIENTOS

Utilice las autoevaluaciones para asegurar la comprensión de los conceptos.

ACCESO SOBRE LA MARCHA
Utilícelo dentro y fuera del aula en cualquier momento a través de múltiples navegadores



UN NUEVO CATALIZADOR PARA EL APRENDIZAJE

El estudio de las sustancias y las formas en que interactúan, se combinan y cambian, debería ser todo menos estático. La interacción y el cambio pueden dinamizar el estudio de la química. Gale Interactive: Chemistry sigue temas del plan de estudios que se cubren en los cursos de ciencias de 1° y 2° año de la universidad, como la tabla periódica, las moléculas y los compuestos, las reacciones y procesos químicos.



APRENDE
MÁS



contacto@journalsonline.com.mx

GALE RESEARCH COMPLETE

**CONTENIDO ESENCIAL QUE RESUELVE
LAS NECESIDADES MULTIDISCIPLINARIAS
DE LAS BIBLIOTECAS DIGITALES**

¿QUE INCLUYE?

LA MAYOR COLECCIÓN DISPONIBLE
HOY DE FUENTES PRIMARIAS
Y SECUNDARIAS DIGITALIZADAS

CONTENIDO MULTIFORMATO QUE CUBRE
LAS NECESIDADES DE USUARIOS DE
TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS
Y DEPARTAMENTOS

MILLONES DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS
100% TRADUCIBLES AL ESPAÑOL
Y AUDIBLES TRAS SER TRADUCIDOS

ACCESO INMEDIATO A LA TECNOLOGÍA
PARA LA INVESTIGACIÓN MÁS
AVANZADA DE GALE

Recursos que conforman Gale Research Complete: Gale eBooks | Archives Unbound | Gale Literary Sources
Gale General OneFile | Gale Academic OneFile | Gale Informe Académico | Gale OneFile: News | Gale Business Insights



www.journalsonline.com.mx

Journals[®] Online

POR QUÉ SUSCRIBIR GALE RESEARCH COMPLETE

CONTENIDO DIGITAL EXCEPCIONAL*

GALE POWER SEARCH

+35.600

JOURNALS Y REVISTAS ACADÉMICAS
De los cuales 24.270 son títulos en texto completo y sólo el 5% tiene embargo.

+ 16 MILLONES DE ARTÍCULOS DE PUBLICACIONES IBEROAMERICANAS en texto completo y libre embargo

+ 1.300 VIDEOS Y ARCHIVOS DE AUDIO

+ 2.100

EDICIONES DE E-BOOKS DE LOS SELLOS DE GALE
Incluyendo más de 3.054 volúmenes de directorios y enciclopedias galardonadas

+ 2.300 DIARIOS DEL MUNDO EN TEXTO COMPLETO incluyendo The Times, The Financial Times, The New York Times y The Economist

+447

ARCHIVOS DE FUENTES PRIMARIAS totalizando más de 17.5 millones de páginas

+2 MILLONES DE CRÍTICAS Y OBRAS LITERARIAS en texto completo

+ 1.000 REPORTES FINANCIEROS Y DE INVERSIÓN de empresas e información de inteligencia de negocios.

COBERTURA

MULTIDISCIPLINARIA

- Administración y Negocios
- Historia y Sociología
- Filosofía y Religión
- Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Ingeniería y Tecnología
- Ciencias de la Salud
- Entre muchas otras...



MÁS DE 600 AÑOS DE CONTENIDO

Siglo XIII

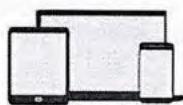
Siglo XXI

TECNOLOGÍA SUPERIOR QUE APOYA EL APRENDIZAJE EN LÍNEA

TRADUCTOR DE TEXTOS Y LECTOR TEXTO-A-VOZ
que permiten traducir el texto a español, escuchar su "lectura en voz alta" y descargar el audio como un archivo MP3.

BUSCADOR DE TEMAS
que facilita la localización de resultados relevantes utilizando minería de textos.

GRÁFICOS INTERACTIVOS
que permiten manipular datos estadísticos y generar gráficos personalizados para comprender mejor la información.



PLATAFORMAS CON DISEÑO UX que garantizan una mejor experiencia de usuario al integrarse al flujo de trabajo de académicos y estudiantes.



ACCESO SSO para instituciones que trabajan con Google y Microsoft.

HERRAMIENTA PARA ANALIZAR LA INFORMACIÓN EN LÍNEA las cuales permiten extraer pasajes destacados, agregar notas personales, categorizar los contenidos, generar la bibliografía de forma automatizada y elaborar fichas de trabajo editables.

FRECUENCIA DE TÉRMINOS que identifica el uso de términos específicos a lo largo del tiempo.

INTEGRACIÓN CON G SUITE DE GOOGLE Y MICROSOFT OFFICE 365 que permiten descargar artículos completos en Google Drive o en OneDrive y facilitan la colaboración a través de las herramientas de Office 365 y de Google Docs.

Google for Education
Partner

Microsoft

TECNOLOGÍA GALE PARA LA INVESTIGACIÓN

Todos los recursos de Gale cuentan con la tecnología de búsqueda más avanzada de la industria, lo que permite a los usuarios acceder, localizar y analizar la información que buscan de forma rápida y eficaz.

Funciones y herramientas destacadas

- Traductor de textos a 40 idiomas**, incluido español, que apoya el aprendizaje diferenciado y la diversidad demográfica de los usuarios.
- Artículos 100% audibles y descargables en formato MP3**, utilizando la tecnología Texto-a-Voz, ideal para estudiantes con discapacidad visual, estilo de aprendizaje auditivo y para aquellos que estudian en movimiento.
- Buscador de temas, exclusivo de Gale**, que permite analizar gráficamente los resultados de búsqueda, identificar rápidamente los artículos relevantes, descubrir conexiones ocultas dentro de un tema y encontrar nuevos términos de búsqueda.

Hay dos maneras de visualizar a continuación las palabras y los temas que se encuentran con mayor frecuencia en los resultados de búsquedas de texto.

Visualización: Mosaicos Rueda

RESULTADOS

Al hacer clic en un mosaico o una rueda de temas, se reducen los resultados de su búsqueda original a los documentos que también contienen ese asunto o término.

RESULTADOS PARA EL TEMA: HEALTH CARE SERVICES ACCESSIBILITY (30)

Mental health and psychosocial support services in primary health care in Nepal: perceived facilitating factors, barriers and strategies for improvement.

Background The barriers and facilitating factors for integrating mental health into primary health care have been well documented in the literature but little is known about the perspectives of primary health care...

[Health Care Services Accessibility] [Medical personnel] [Medically underserved populations] [Mental health services] [Primary health care]

PUBLIC AND PRIVATE HEALTH CARE SERVICES IN THE OPINION OF PHYSICIANS IN POLAND.

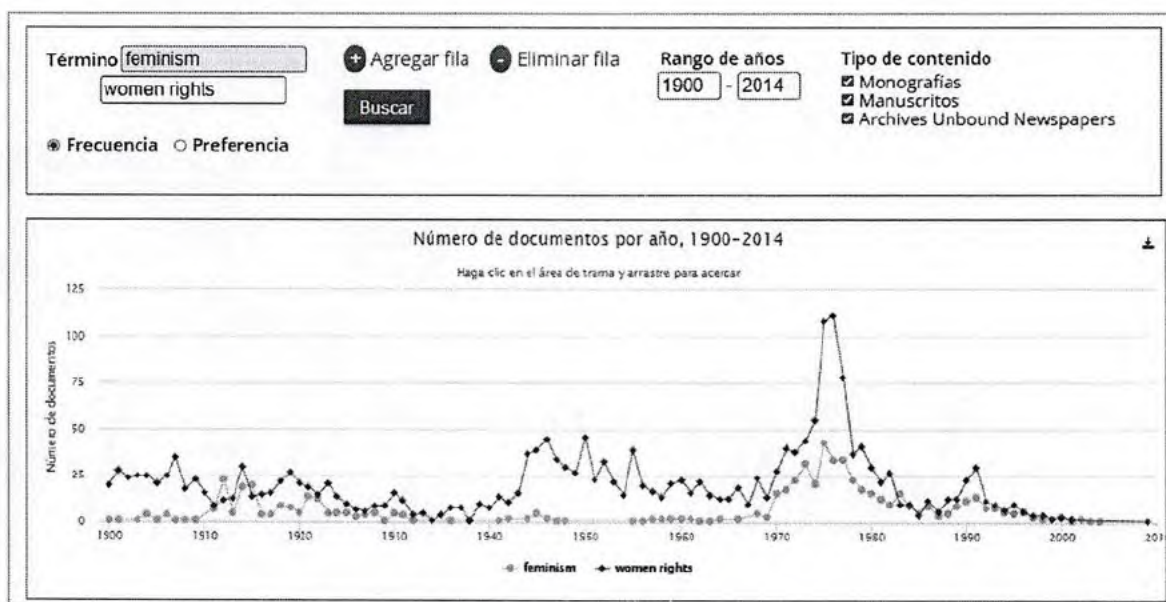
Objectives Health care services in Poland are delivered by public and

Ayuda Restablecer

- Destacar texto y añadir notas**. Esta herramienta permite analizar activamente el contenido dentro de la plataforma, extraer los pasajes relevantes, categorizar el contenido por colores y generar fichas de trabajo editables en línea.
- Generador de citas bibliográficas en los estilos MLA, APA y Chicago**, y la posibilidad de exportarlas a gestores de referencias bibliográficas como Mendeley, Zotero, entre otros.
- Integración con las herramientas colaborativas de G Suite for Education de Google y de Microsoft Office 365**, que permiten descargar los artículos en los

servicios de almacenamiento en la nube de Google Drive™ o OneDrive™ y acceder a ellos en cualquier momento.

- g) Interfaz optimizada para el acceso móvil.** El diseño ágil de las bases de datos de Gale permite a los estudiantes acceder fácilmente a los recursos de cualquier dispositivo.
- h) Frecuencia del término.** Descubra la frecuencia de uso de una palabra o término a lo largo del tiempo y compare su uso con otros términos. Al presionar el cursor sobre alguno de los puntos del gráfico, recuperará los resultados de la búsqueda de ese año.



**Por la naturaleza del contenido, las herramientas en cada plataforma pueden variar.*

Para conocer las mejoras continuar a los recursos de Gale, visite el sitio:
<https://www.gale.com/product-enhancements>

ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO

En Gale, estaremos a su lado en todo momento para asegurarnos de que su institución aproveche al máximo sus recursos. Esta propuesta considera las siguientes formas de apoyo:

PROMOCIÓN

Al suscribir *Gale*, su institución recibirá una amplia variedad de materiales para promover al máximo sus recursos y fomentar su uso.

ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS

Al activar *Gale* en su biblioteca, nuestra área de Soporte Técnico le proporcionará una cuenta de administrador a través de la cual podrá generar los reportes estadísticos de uso de cada base para evaluar el uso por parte de su comunidad.

ENTRENAMIENTO

Gale brindará a sus usuarios formación presencial y/o virtual sobre el uso de las plataformas de Gale y para el desarrollo de habilidades de investigación. Al suscribir los recursos de Gale, podrá coordinar con su asesor el calendario de sesiones que requiere su institución. En el sitio de Soporte Gale, contamos además con diversos materiales de capacitación que podrá compartir con sus usuarios.

SOPORTE TÉCNICO

Gale proporciona apoyo técnico continuo a su institución y garantiza los tiempos de respuesta estipulados en el acuerdo de nivel de servicio para las siguientes eventualidades:

- Añadir o modificar la configuración de la base de datos, IPs, URLs de usuario y contraseñas ⇒ 12 a 24 horas.
- Incidentes que requieren alguna investigación y análisis del caso para definir el problema, así como incidentes que requieren la intervención del equipo de programación o ajustes a nivel de servidor de GALE ⇒ 12 a 24 horas.
- Situaciones que requieren la participación de equipos de desarrollo y programación de Gale en EE.UU., incluyendo problemas o eventos que afectan a más de uno de nuestros usuarios ⇒ de 24 a 72 horas.



Programa de Capacitación para Gale In Context: Science

El programa de capacitación para **Gale In Context: Science** está diseñado para ayudar a estudiantes, educadores y bibliotecarios a utilizar de manera efectiva esta plataforma que proporciona acceso a una amplia gama de recursos sobre temas científicos contemporáneos. Este programa se centra en el desarrollo de habilidades de investigación, pensamiento crítico y aplicación práctica de conceptos científicos. A continuación, se presenta la estructura del programa.

Objetivos del Programa

- **Familiarización con la Plataforma:** Introducir a los participantes en las funcionalidades y recursos disponibles en Gale In Context: Science.
- **Desarrollo de Habilidades de Investigación:** Capacitar a los usuarios en técnicas efectivas para localizar y analizar información relevante sobre diversos temas científicos.
- **Promoción del Aprendizaje Activo:** Fomentar el uso independiente de la plataforma para el aprendizaje práctico y la exploración científica.

Estructura del Programa

1. Introducción a Gale In Context: Science

- Presentación general de la plataforma y su importancia en el aprendizaje de las ciencias.
- Descripción de los tipos de recursos disponibles, incluyendo artículos, videos, imágenes, experimentos y simulaciones interactivas.

2. Acceso a la Plataforma

- Instrucciones sobre cómo registrarse y acceder a Gale In Context desde diferentes dispositivos y navegación por las secciones y colecciones disponibles dentro de la plataforma.

3. Navegación por el Catálogo

- Cómo explorar las diferentes colecciones temáticas (por ejemplo, biología, química, física, ciencias ambientales).
- Métodos para filtrar resultados por tipo de documento, fecha y nivel de complejidad.

4. Técnicas de Búsqueda Efectiva

- Estrategias para realizar búsquedas simples y avanzadas utilizando palabras clave y filtros.

- Uso de operadores booleanos para mejorar la precisión de los resultados.

5. **Uso de Recursos Multimedia**

- Acceso a materiales complementarios como videos educativos y gráficos interactivos.
- Cómo guardar, descargar e imprimir documentos relevantes para su investigación.

6. **Experimentos y Simulaciones Interactivas**

- Introducción a más de 350 experimentos disponibles en la plataforma.
- Cómo utilizar más de 330 simulaciones interactivas para complementar el aprendizaje práctico en el aula.

7. **Citación y Referencias**

- Herramientas para generar citas bibliográficas automáticamente en diferentes formatos (APA, MLA, Chicago).
- Importancia de las citas adecuadas al utilizar fuentes académicas en investigaciones.

8. **Evaluación y Retroalimentación**

- Encuestas al finalizar cada módulo para evaluar la experiencia del usuario y la efectividad del programa.
- Espacio para preguntas y discusión sobre el uso práctico de Gale In Context: Science en el aula.

Modalidades de Capacitación

- **Talleres Presenciales:** Sesiones interactivas donde los participantes pueden practicar en tiempo real con la plataforma.
- **Webinars:** Capacitación en línea que permite a los usuarios acceder desde cualquier ubicación, facilitando el aprendizaje flexible.

Evaluación del Programa

- Evaluaciones al finalizar cada módulo para medir el aprendizaje y satisfacción del participante.

Este programa no solo capacita a los usuarios en el uso efectivo de Gale In Context: Science, sino que también promueve una cultura sólida de aprendizaje científico entre estudiantes y educadores, asegurando que tengan acceso a información valiosa que potencie su comprensión y aplicación práctica del conocimiento científico.

Programa de Capacitación para Gale Interactive: Human Anatomy

El programa de capacitación para **Gale Interactive: Human Anatomy** está diseñado para ayudar a estudiantes, educadores y bibliotecarios a utilizar de manera efectiva esta plataforma que ofrece recursos interactivos sobre la anatomía humana. Este programa se centra en el desarrollo de habilidades prácticas, comprensión conceptual y aplicación del conocimiento anatómico. A continuación, se presenta la estructura del programa.

Objetivos del Programa

- **Familiarización con la Plataforma:** Introducir a los participantes en las funcionalidades y recursos disponibles en Gale Interactive: Human Anatomy.
- **Desarrollo de Habilidades Prácticas:** Capacitar a los usuarios en técnicas efectivas para realizar disecciones virtuales y comprender conceptos anatómicos.
- **Promoción del Aprendizaje Activo:** Fomentar el uso independiente de la plataforma para la exploración y el aprendizaje autodirigido.

Estructura del Programa

1. Introducción a Gale Interactive: Human Anatomy

- Presentación general de la plataforma y su importancia en el aprendizaje de la anatomía.
- Descripción de los tipos de recursos disponibles, incluyendo modelos 3D interactivos, videos, gráficos y actividades prácticas.

2. Acceso a la Plataforma

- Instrucciones sobre cómo registrarse y acceder a Gale Interactive desde diferentes dispositivos y navegación por las secciones y colecciones disponibles dentro de la plataforma.

3. Exploración de Contenidos Interactivos

- Cómo utilizar las simulaciones para entender conceptos clave como sistemas del cuerpo humano.

4. Técnicas de Búsqueda Efectiva

- Estrategias para realizar búsquedas simples y avanzadas utilizando palabras clave y filtros.
- Uso de operadores booleanos para mejorar la precisión de los resultados al buscar información específica.

5. Actividades Prácticas

- Ejercicios prácticos donde los participantes realizarán disecciones virtuales sobre temas como el sistema esquelético, muscular y nervioso.
- Discusión sobre cómo aplicar los conocimientos adquiridos en proyectos escolares o investigaciones.

6. **Desarrollo de Habilidades Críticas**

- Ejercicios sobre cómo evaluar la información anatómica y su relevancia en contextos clínicos.
- Actividades que fomenten el pensamiento crítico y la investigación autónoma.

7. **Citación y Referencias**

- Herramientas para generar citas bibliográficas automáticamente en diferentes formatos (APA, MLA).
- Importancia de las citas adecuadas al utilizar fuentes académicas en investigaciones.

8. **Evaluación y Retroalimentación**

- Encuestas al finalizar cada módulo para evaluar la experiencia del usuario y la efectividad del programa.
- Espacio para preguntas y discusión sobre el uso práctico de Gale Interactive: Human Anatomy en el aula.

Modalidades de Capacitación

- **Talleres Presenciales (cerca de la zona metropolitana CDMX):** Sesiones interactivas donde los participantes pueden practicar en tiempo real con la plataforma.
- **Webinars:** Capacitación en línea que permite a los usuarios acceder desde cualquier ubicación, facilitando el aprendizaje flexible.
- **Recursos Adicionales:** Acceso a tutoriales en video que demuestran cómo navegar por la plataforma y utilizar sus herramientas efectivamente.

Evaluación del Programa

- Evaluaciones al finalizar cada módulo para medir el aprendizaje y satisfacción del participante.

Este programa no solo capacita a los usuarios en el uso efectivo de Gale Interactive: Human Anatomy, sino que también promueve una cultura sólida de aprendizaje práctico entre estudiantes y educadores, asegurando que tengan acceso a información valiosa que potencie su comprensión de la anatomía humana y su aplicación en situaciones reales.

Programa de Capacitación para Gale Interactive: Chemistry

El programa de capacitación para **Gale Interactive: Chemistry** está diseñado para ayudar a estudiantes, educadores y bibliotecarios a utilizar de manera efectiva esta plataforma que ofrece recursos interactivos y visuales sobre conceptos y prácticas en química. Este programa se centra en el desarrollo de habilidades prácticas, comprensión conceptual y aplicación de la química en situaciones del mundo real. A continuación, se presenta la estructura del programa.

Objetivos del Programa

- **Familiarización con la Plataforma:** Introducir a los participantes en las funcionalidades y recursos disponibles en Gale Interactive: Chemistry.
- **Desarrollo de Habilidades Prácticas:** Capacitar a los usuarios en técnicas efectivas para realizar experimentos virtuales y comprender conceptos químicos.
- **Promoción del Aprendizaje Activo:** Fomentar el uso independiente de la plataforma para la exploración y el aprendizaje autodirigido.

Estructura del Programa

1. Introducción a Gale Interactive: Chemistry

- Presentación general de la plataforma y su importancia en el aprendizaje de la química.
- Descripción de los tipos de recursos disponibles, incluyendo simulaciones interactivas, videos, gráficos y actividades prácticas.

2. Acceso a la Plataforma

- Instrucciones sobre cómo registrarse y acceder a Gale Interactive desde diferentes dispositivos.
- Navegación por las secciones y colecciones disponibles dentro de la plataforma.

3. Exploración de Contenidos Interactivos

- Cómo utilizar las simulaciones para entender conceptos clave como reacciones químicas, estructura atómica y propiedades de los elementos.
- Métodos para acceder a videos educativos que complementan el aprendizaje teórico.

4. Técnicas de Búsqueda Efectiva

- Estrategias para realizar búsquedas simples y avanzadas utilizando palabras clave y filtros.

- Uso de operadores booleanos para mejorar la precisión de los resultados al buscar información específica.

5. Actividades Prácticas

- Ejercicios prácticos donde los participantes realizarán experimentos virtuales sobre temas como equilibrio químico, estequiometría y soluciones.
- Discusión sobre cómo aplicar los conocimientos adquiridos en proyectos escolares o investigaciones.

6. Citación y Referencias

- Herramientas para generar citas bibliográficas automáticamente en diferentes formatos (APA, MLA).
- Importancia de las citas adecuadas al utilizar fuentes académicas en investigaciones científicas.

7. Evaluación y Retroalimentación

- Encuestas al finalizar cada módulo para evaluar la experiencia del usuario y la efectividad del programa.
- Espacio para preguntas y discusión sobre el uso práctico de Gale Interactive: Chemistry en el aula.

Modalidades de Capacitación

- **Talleres Presenciales:** Sesiones interactivas donde los participantes pueden practicar en tiempo real con la plataforma.
- **Webinars:** Capacitación en línea que permite a los usuarios acceder desde cualquier ubicación, facilitando el aprendizaje flexible.
- **Recursos Adicionales:** Acceso a tutoriales en video que demuestran cómo navegar por la plataforma y utilizar sus herramientas efectivamente.

Evaluación del Programa

- Evaluaciones al finalizar cada módulo para medir el aprendizaje y satisfacción del participante.

Este programa no solo capacita a los usuarios en el uso efectivo de Gale Interactive: Chemistry, sino que también promueve una cultura sólida de aprendizaje práctico entre estudiantes y educadores, asegurando que tengan acceso a información valiosa que potencie su comprensión de la química y su aplicación en situaciones reales.

Programa de Capacitación para Gale Research Complete

El programa de capacitación para **Gale Research Complete** está diseñado para proporcionar a estudiantes, investigadores y académicos las habilidades necesarias para utilizar eficazmente esta plataforma integral que ofrece acceso a una vasta colección de fuentes primarias y secundarias. A continuación, se presenta la estructura del programa.

Objetivos del Programa

- **Familiarización con la Plataforma:** Introducir a los participantes en las funcionalidades y recursos disponibles en Gale Research Complete.
- **Desarrollo de Habilidades de Investigación:** Capacitar a los usuarios en técnicas efectivas para localizar y analizar información relevante.
- **Promoción del Aprendizaje Autónomo:** Fomentar el uso independiente de la plataforma para la investigación académica y profesional.

Estructura del Programa

1. Introducción a Gale Research Complete

- Presentación general de la plataforma y su importancia en la investigación académica.
- Descripción de los tipos de recursos disponibles, incluyendo más de 35,600 revistas académicas, más de 1,300 contenidos multimedia (videos, imágenes, podcasts), y más de 16 millones de artículos en diversas disciplinas.

2. Acceso a la Plataforma

- Instrucciones sobre cómo registrarse y acceder a Gale Research Complete desde diferentes dispositivos.
- Navegación por las secciones y colecciones disponibles dentro de la plataforma.

3. Navegación por el Catálogo

- Cómo explorar las diferentes colecciones temáticas (por ejemplo, ciencias sociales, ciencias naturales, humanidades).
- Métodos para filtrar resultados por tipo de documento, fecha y tema.

4. Técnicas de Búsqueda Efectiva

- Estrategias para realizar búsquedas simples y avanzadas utilizando palabras clave y filtros.
- Uso de operadores booleanos para mejorar la precisión de los resultados.

5. Uso de Recursos Multimedia

- Acceso a materiales complementarios como videos educativos y gráficos.
- Cómo guardar, descargar e imprimir documentos relevantes para su investigación.

6. Citación y Referencias

- Herramientas para generar citas bibliográficas automáticamente en diferentes formatos (APA, MLA, Chicago).
- Importancia de las citas adecuadas al utilizar fuentes académicas en investigaciones.


7. Práctica Guiada

- Ejercicios prácticos donde los participantes realizarán búsquedas específicas y analizarán documentos seleccionados.
- Discusión sobre cómo aplicar los conocimientos adquiridos en proyectos reales e investigaciones.

8. Evaluación y Retroalimentación

- Encuestas al finalizar cada módulo para evaluar la experiencia del usuario y la efectividad del programa.
- Espacio para preguntas y discusión sobre el uso práctico de Gale Research Complete en el ámbito académico.

Modalidades de Capacitación

- 
- **Talleres Presenciales:** Sesiones interactivas donde los participantes pueden practicar en tiempo real con la plataforma.
 - **Webinars:** Capacitación en línea que permite a los usuarios acceder desde cualquier ubicación, facilitando el aprendizaje flexible.

Evaluación del Programa

- Evaluaciones al finalizar cada módulo para medir el aprendizaje y satisfacción del participante.

Este programa no solo capacita a los usuarios en el uso efectivo de Gale Research Complete, sino que también promueve una cultura sólida de investigación académica, asegurando que los participantes tengan acceso a información valiosa que potencie su trabajo académico e investigativo.

PROPUESTA ECONÓMICA

| Producto | Precio |
|---------------------------------|--------------------------|
| Gale InContext: Science | \$ 78,994.59 |
| Gale Interactive: Human Anatomy | \$ 94,752.96 |
| Gale Interactive: Chemistry | \$ 94,752.96 |
| Gale Research Complete | \$ 240,292.40 |
| Total | \$ 508,792.91 MXN |

ESPECIFICACIONES COMERCIALES

- Suscripción anual del 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026
- La cotización está expresada en pesos mexicanos.
- Estos precios no contienen IVA y no son sujetos a este impuesto
- Tipo de acceso: Institucional, multiusuario.
- Tiempo de activación: El acceso se activará mediante la validación de la dirección IP
- Renovación anual: El precio de renovación tendrá un 2% de incremento anual.
- Vigencia de la cotización es de 30 días a partir de la fecha de este documento.
- Tiempo de entrega 30 días hábiles.
- Una vez recibido el depósito por los servicios contratados, no se aceptan cambios, devoluciones, ni cancelaciones

SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE COPYRIGHT

Los derechos reservados de Copyright son propiedad de las Editoriales, ellas son las que autorizan a la Institución a usar estos productos y donde se confirma que todos los derechos de Copyright están debidamente aclarados con los editores.

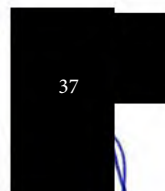
FORMA DE PAGO

Se procesará la orden una vez recibida y aceptará las condiciones de pago de una sola emisión a fin de facilitar el pago.

- **Transferencia Bancaria.** La transferencia de fondos se puede realizar directamente a la siguiente cuenta:

| Cuenta en Moneda Nacional | |
|---------------------------|------------------------------|
| Nombre de la Cuenta: | Journals Online S.A. de C.V. |
| Número de la Cuenta: | 35 |
| Institución Bancaria: | CITIBANAMEX |
| Sucursal | 245 Cuitláhuac, CDMX |
| CLABE: | 36 |





1. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
2. Se elimina código de barras bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
3. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
4. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
5. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
6. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

7. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
8. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
9. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
10. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
11. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
12. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

13. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
14. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
15. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
16. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
17. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
18. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

19. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
20. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
21. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
22. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
23. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.,
24. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

25. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
26. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
27. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
28. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
29. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
30. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

31. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
32. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
33. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
34. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
35. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
36. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

37. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.